

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00115-2010-GG/MDSA

Santa Anita, 31 MAY 2010

Visto, el Expediente N° 4135-10, de fecha 29.04.2010, presentado por la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, mediante el cual solicita licencia por enfermedad;



**CONSIDERANDO:**

Que, doña Marisol Juana Díaz Urbina, empleada nombrada de ésta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-001-00018916-0, a partir de 19 de Abril del 2010 hasta el 18 de Mayo del 2010, por (30) días otorgado por el ESSALUD "Hospital Nacional Edgardo Rebagliati M." en el que se dispone su descanso médico por 30 días.



Que, con Informe N° 343-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Marisol Juana Diaz Urbina, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes.



Que, estando a la opinion favorable contenida en el Informe N° 343-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la servidora Marisol Juana Díaz Urbina, por un período 30 días, comprendido a partir del 19 de Abril del 2010 al 18 de Mayo del 2010, por los considerandos antes señalados.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA